ISSN 1977-8848

AUTORIDAD BANCARIA EUROPEA

RESUMEN DE CONCLUSIONES
DEL INFORME ANUAL DE 2018

EBA
EUROPEAN
BANKING
AUTHORITY

Derechos de autor de las imágenes:
istockphoto.com/ z_wei en la páginas: 5, 10, 12.

PDF	ISBN 978-92-9245-547-7	ISSN 1977-8848	DOI:10.2853/76911	DZ-AA-19-001-ES-N
Versión impresa	ISBN 978-92-9245-569-9	ISSN 1977-8619	DOI:10.2853/953891	DZ-AA-19-001-ES-C
EPUB	ISBN 978-92-9245-521-7	ISSN 1977-8848	DOI:10.2853/35074	DZ-AA-19-001-ES-E

Luxemburgo Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019

© Autoridad Bancaria Europea, 2019
Reproducción autorizada con indicación de la fuente bibliográfica.

Publicado por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo

RESUMEN EJECUTIVO
DEL INFORME ANUAL DE 2018

EBA
EUROPEAN
BANKING
AUTHORITY

Logros en 2018

Desempeño de un papel central en el marco regulador y político con el desarrollo y el mantenimiento del código normativo único del sector bancario

Control de la aplicación del marco regulador

En octubre de 2018, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) publicó un informe sobre el seguimiento de la repercusión de la aplicación de la versión definitiva del marco regulador Basilea III en la UE. El informe incluye un desglose de la repercusión en el capital mínimo total necesario a raíz del riesgo de crédito, el riesgo operacional, las reformas del coeficiente de apalancamiento y el límite mínimo sobre los resultados agregados. La ABE también se ha esforzado en facilitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) información inicial obtenida mediante nuevas actividades de recogida de datos que permiten evaluar de forma más adecuada las políticas propuestas antes de desarrollar normas de supervisión.

Seguimiento continuo de las emisiones de capital

La ABE ha estado analizando las condiciones de nuevas formas de instrumentos de capital ordinario de nivel 1 (CET1) emitidos por las instituciones de la UE con el fin de identificar disposiciones que, según el criterio de la Autoridad, contravengan los criterios de admisibilidad. En cooperación con las autoridades competentes, la ABE también está llevando a cabo una revisión de los instrumentos anteriores al Reglamento sobre Requisitos de Capital (RRC). Los principales resultados de las labores de seguimiento se presentan en el informe sobre CET1, publicado por primera vez en 2017 y actualizado a mediados de 2018. Además, en su informe sobre capital de nivel 1 adicional (AT1) la ABE revisó 23 emisiones AT1 con un valor total de 11 410 millones.

Seguimiento de la aplicación de la NIIF 9

En diciembre de 2018, la ABE publicó un informe con sus primeras observaciones sobre la repercusión y la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 por parte de las instituciones de la UE. Los datos incluidos en el informe se recopilaron mediante las plantillas de presentación de informes de supervisión presentadas por las entidades y se complementaron con información de divulgación pública.

Aclaraciones sobre los requisitos mínimos de capital aplicables al riesgo de crédito

LA ABE hizo hincapié en la necesidad de dotar de mayor claridad al marco regulador europeo, con especial atención a las disposiciones del RRC respecto al marco de reducción del riesgo de crédito, así como a la armonización de las prácticas relativas a la identificación de elementos relacionados con riesgos especialmente elevados, de conformidad con el artículo 128, apartado 3, del RRC. En vista de ello, la ABE publicó en marzo de 2018 un informe de evaluación del actual marco de reducción del riesgo de crédito y presentó directrices para determinar los tipos de exposiciones relacionadas con riesgos elevados.

Continuación de la reforma y la evaluación comparativa de modelos internos

La ABE llevó a cabo sus ejercicios anuales de evaluación comparativa con fines de supervisión, diseñados para identificar valores atípicos en el cálculo de los activos ponderados por riesgo a través de modelos internos. La ABE ha publicado informes horizontales en los que se resumen las principales conclusiones relativas al riesgo de crédito y de mercado. Con respecto al riesgo de crédito, en el informe de 2018 se presentaron por primera vez los resultados sobre carteras con alto y con bajo nivel de impago. En el informe sobre el riesgo de mercado se logró cuantificar los niveles de riesgo de los distintos tipos de producto, siendo los instrumentos de tipo de interés los que presentaban el nivel de dispersión más bajo.

Los detalles de los ejercicios de evaluación comparativa anuales están incluidos en las normas técnicas de ejecución, que especifican las carteras de referencia y las instrucciones de notificación que se deben aplicar. En junio de 2018, la ABE publicó su actualización anual de las normas técnicas de ejecución, en la que se definen las carteras de referencia para el ejercicio de evaluación comparativa de 2019.

El trabajo de identificación de una recesión económica y su impacto en las estimaciones de pérdida en caso de impago (LGD) se finalizó como elemento final de la hoja de ruta del método basado en calificaciones internas (método IRB). En la versión final de las normas técnicas de regulación (NTR) se ofrecen aclaraciones sobre la determinación de la naturaleza, la gravedad y la duración de la recesión económica, publicadas en noviembre de 2018, así como en las directrices de la ABE sobre estimación de la LGD en caso de recesión publicadas a principios de 2019.

Ejecución en la UE de las normas revisadas sobre riesgo de crédito de contraparte y riesgo de mercado

La ABE recibió catorce respuestas a una consulta sobre su documento de debate sobre la ejecución en la UE de los marcos revisados de riesgo de mercado y riesgo de crédito de contraparte, además de aportaciones del Grupo de Partes Interesadas del Sector Bancario (GPISB). El documento de debate presentaba propuestas iniciales y posiciones preliminares sobre cómo abordar ocho mandatos de la propuesta del RRC2, dos relativos al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte y seis relativos a la revisión fundamental de la cartera de negociación (FRTB o fundamental review of the trading book).

Figura 1: Hoja de ruta de la ABE para la mejora de los modelos internos

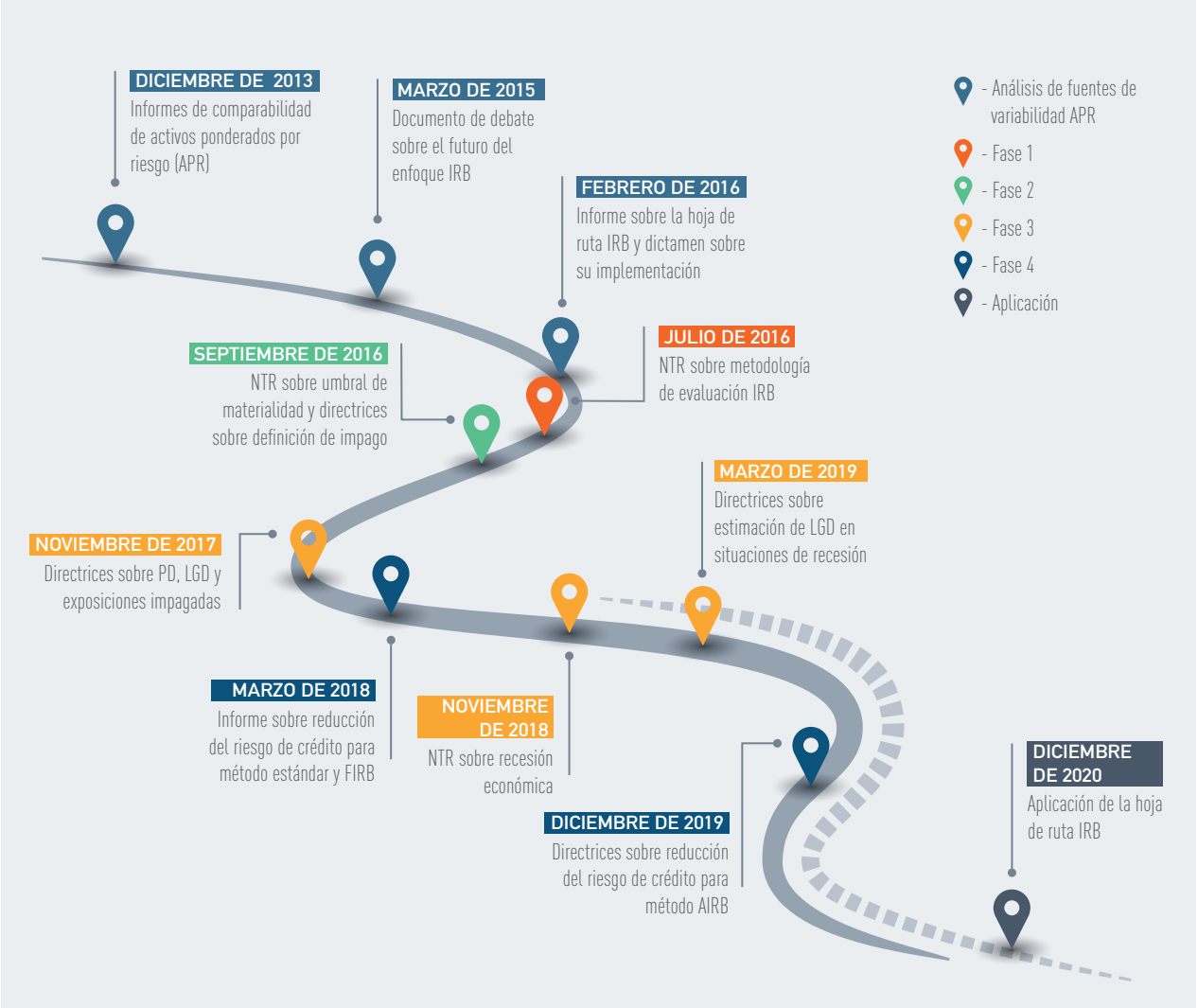

Armonización del marco de externalización

En 2017, la ABE abordó las particularidades de la externalización a proveedores de servicios en la nube mediante el desarrollo de recomendaciones al respecto. Las recomendaciones permitían a las entidades de crédito y a los proveedores de servicios en la nube basarse en unas expectativas de supervisión específicas en relación con la externalización de estos servicios, eliminando así la incertidumbre respecto a su uso. Las recomendaciones se han integrado en las actuales directrices y serán derogadas una vez que las directrices revisadas entren en vigor, el 30 de septiembre de 2019.

Las directrices se refieren a todo el proceso de externalización, desde el análisis inicial del riesgo hasta la celebración de contratos de externalización de servicios y la rescisión de los acuerdos existentes. Las entidades no solo debe analizar los riesgos de la externalización de una función, sino también la capacidad del proveedor para llevar a cabo dicha función.

Seguimiento de las prácticas de remuneración

La ABE analizó las tendencias relativas a las personas con alta remuneración para el ejercicio 2017, y publicará su informe a principios de 2019. El aumento general de 262 personas con alta remuneración se debe principalmente a un incremento de este tipo de personas en varios Estados miembros, mientras que en otros pocos el número ha disminuido. Se redujo ligeramente el porcentaje de personas con alta remuneración que son empleados identificados: un 86,89 % en 2017 en comparación con un 89,47 % en 2016.

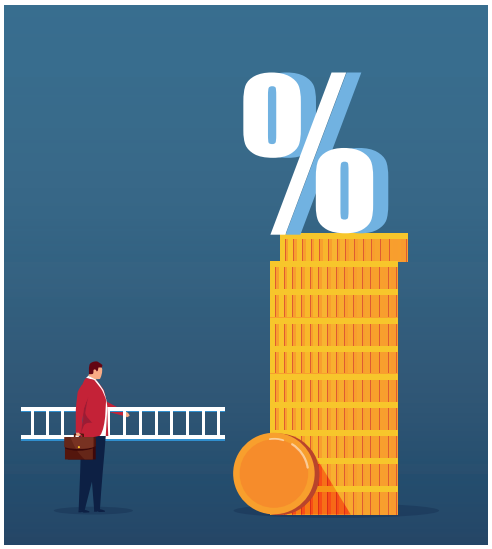

Contribución al plan de acción para la unión de los mercados de capitales (UMC)

En junio de 2018, tras una solicitud de asesoramiento de la Comisión Europea, la ABE publicó un informe y una recomendación sobre la eventual adopción de pagarés garantizados europeos especiales para pymes y un marco jurídico en materia de préstamos para infraestructura. La ABE desaconsejó la creación de un marco legislativo de este tipo en estos momentos, e instó a la Comisión Europea a explorar las ventajas de un marco legislativo específico para bonos garantizados por préstamos para la financiación de proyectos de alta calidad

Aplicación del nuevo marco de titulización simple, transparente y normalizada (STS)

2018 fue un año crucial para la aplicación de las nuevas normas de titulización de la UE. En virtud del nuevo marco de titulización, la ABE ha recibido veintiocho mandatos reguladores y ha conseguido dar respuesta a cinco de ellos, incluidas las directrices sobre la interpretación de los criterios de titulización simple, transparente y normalizada (STS) para pagarés de titulización (ABCP) y titulizaciones no ABCP, el proyecto de normas técnicas sobre homogeneidad y el proyecto de normas técnicas sobre retención de riesgos, cuya finalidad es armonizar los requisitos en esta materia para ayudar a garantizar una aplicación coherente por parte de las entidades. Las nuevas normas comunes de titulización de la UE y los requisitos de capital para la titulización entrarán en vigor el 1 de enero de 2019.

Mitigación y gestión de la ciberseguridad y de los riesgos relacionados con las TIC

Se ha observado un aumento tanto de la complejidad de los riesgos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como de la frecuencia de los incidentes relacionados con estas (incluidos los ciberincidentes) La ABE llevó a cabo su trabajo sobre los riesgos relacionados con las TIC en 2018, de acuerdo con las solicitudes recogidas en el plan de acción en materia de tecnología financiera de la Comisión Europea publicado en marzo de 2018. El primer resultado fue un conjunto de directrices sobre la gestión de los riesgos relacionados con las TIC y la seguridad, destinadas a mitigar los riesgos relacionados con las TIC para todas las entidades financieras. Estas directrices establecen los requisitos para las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión y los proveedores de servicios de pago en relación con la mitigación y la gestión de sus riesgos relacionados con las TIC, con el objetivo de garantizar un enfoque sólido y coherente en todo el mercado único. La consulta pública sobre el proyecto de directrices se abrió el 13 de diciembre de 2018 y la publicación de las directrices definitivas está prevista para el tercer trimestre de 2019.

Promoción de la gestión de crisis eficaz y coordinada dirigida a la resolución

Manual de valoración

La ABE ha desarrollado un manual de valoración con fines de resolución que se adoptará a principios de 2019. La adopción del manual es producto de la actividad reguladora llevada a cabo por la ABE en materia de valoración con fines de resolución, que ha dado lugar a las NTR sobre la valoración antes de la resolución, las NTR sobre la valoración después de la resolución, las NTR sobre la valoración del pasivo por derivado a efectos de recapitalización interna y las NTR sobre tasadores independientes.

Convergencia de los enfoques de resolución centrada en el funcionamiento de colegios de autoridades de resolución y progreso del seguimiento de la viabilidad de la resolución en toda la UE

La ABE publicó su primer informe sobre el funcionamiento de los colegios de autoridades de resolución en julio de 2018. El informe se refiere a colegios seleccionados del ciclo de resolución de 2017, pero no incluye las actividades de planificación de la resolución ajenas a los colegios. Tiene por objeto ofrecer una visión general del trabajo, los resultados y los aspectos operativos de los colegios, así como identificar los progresos realizados y las áreas de mejora, al tiempo que aumenta la transparencia para las partes interesadas.

Figura 2: Fases del proceso de valoración

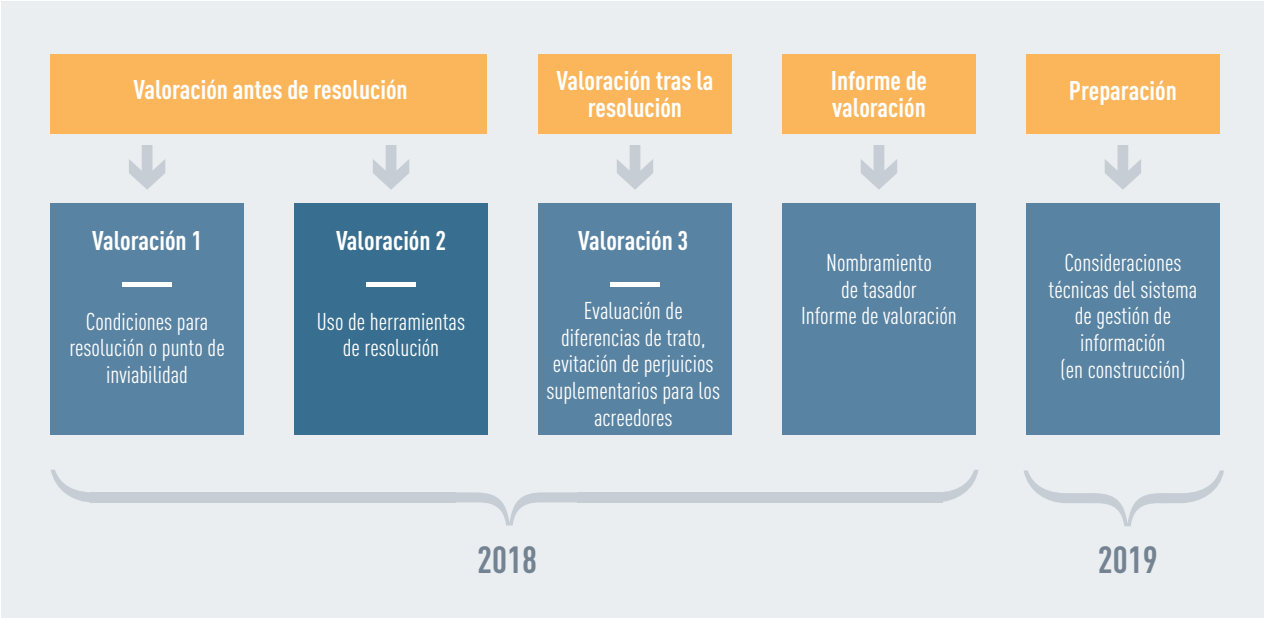

Promoción de la convergencia de las prácticas de supervisión

Mejora de la aplicación del pilar 2 en la UE; hoja de ruta del pilar 2 de la ABE

En julio de 2018, la ABE alcanzó un importante hito en la hoja de ruta de su pilar 2 con la publicación de un paquete de tres directrices revisadas destinadas a seguir mejorando la gestión de riesgos de las entidades y la convergencia en el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES). Las tres directrices revisadas se centran en la gestión que realizan las entidades del riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria y en las pruebas de resistencia, así como en los procedimientos y las metodologías comunes relacionados con el PRES (directrices PRES).

Evaluación de la equivalencia de terceros países

El trabajo de la ABE sobre la evaluación de la equivalencia de terceros países se centra en dos áreas principales: el análisis de los regímenes de secreto profesional y confidencialidad de las autoridades de terceros países y la evaluación de los marcos reglamentario y de supervisión en las jurisdicciones de terceros países. Hasta la fecha, se ha determinado que cuarenta y dos autoridades de veinticuatro jurisdicciones de terceros países tienen regímenes de confidencialidad equivalentes.

A raíz de la solicitud de asesoramiento de la Comisión, en 2018 la ABE efectuó aportaciones a la evaluación sobre la equivalencia entre los marcos reglamentario y de supervisión de una serie de terceros países y los de la UE.

Evaluación de la convergencia de las prácticas de supervisión

El abordaje por parte de la ABE de las necesidades de supervisión y las áreas que requieren mayor convergencia ha contribuido en gran medida al desarrollo de políticas en el campo de las prácticas de supervisión. El trabajo de convergencia en general constituye una importante fuente de información de retorno para la labor normativa. Por ejemplo, la mayoría de las áreas en las que se identificó que se necesitaba un mayor progreso en las evaluaciones de convergencia de 2016 y 2017 han sido cubiertas por el trabajo de elaboración de políticas de la ABE como parte del Pilar 2, lo cual llevó a la publicación de las directrices PRES revisadas en 2018. Del mismo modo, las visitas de convergencia bilateral de 2018 dieron lugar a una retroalimentación que documentará su labor normativa. Además, la formación es un componente importante para lograr una cultura común en materia de supervisión y promover la convergencia de las prácticas de supervisión. En 2018 la ABE celebró un total de veintisiete cursos de formación para 1 687 asistentes.

Identificación y análisis de las tendencias, los riesgos potenciales y los puntos vulnerables, y apoyo a los esfuerzos de resolución de préstamos dudosos

Seguimiento y evaluación de los avances del sector bancario de la UE

La ABE sigue elaborando su informe periódico de evaluación de riesgos, un instrumento fundamental para supervisar los principales riesgos y los puntos vulnerables del sistema bancario de la UE. En el informe de 2018 se describen los principales avances y tendencias del sector bancario de la UE desde finales de 2017 y se definen las perspectivas de la ABE respecto a los principales riesgos y puntos vulnerables. Para el informe de 2018 se recopilaron datos de una muestra de 187 bancos de veinticinco países del Espacio Económico Europeo (EEE) que representan aproximadamente un 80 % del sector bancario de la UE (por activos totales); estos datos se complementaron con datos de mercado.

Otra herramienta de seguimiento importante que la ABE emplea para identificar los principales riesgos y puntos vulnerables son las conclusiones de los cuestionarios de evaluación de riesgos (CER). El CER es un ejercicio semestral en el que la ABE encuesta a bancos y a analistas de mercado, y ofrece una reflexión profunda de las opiniones de los participantes del mercado sobre los avances actuales y futuros en el sector bancario. En 2018, el número de bancos que dieron su opinión en el CER aumentó hasta cincuenta y tres, aportando datos de veinticinco países.

El panel de riesgo trimestral (PRT) siguió siendo una herramienta estrella que ayuda a la ABE en la evaluación periódica del riesgo y le ayuda a cumplir su función de proveedor de datos. A lo largo de 2018, el PRT confirmó constantemente, en relación al sistema bancario de la UE, medias ponderadas de más del 14 % para la ratio establecida en el CET1 tras su completa aplicación, una ratio de préstamos dudosos decreciente inferior al 3,5 % y una rentabilidad moderada en torno al 7 %.

En junio de 2018, la ABE actualizó su guía metodológica y su lista de indicadores de riesgo, y sus herramientas de análisis de riesgo detallado. Esta versión de la guía de la ABE incorporaba las novedades de la NIIF 9 y se valía del marco de presentación de informes de supervisión de la Autoridad.

La ABE continuó haciendo un seguimiento de la composición de las fuentes de financiación en toda la UE empleando un análisis prospectivo de los futuros planes de financiación de los bancos y su evaluación del nivel de gravamen de los activos. Los dos informes se publicaron simultáneamente en septiembre de 2018.

Prueba de resistencia 2018 a escala de la UE

En noviembre de 2018, la ABE publicó los resultados de la prueba de resistencia realizada en 2018 a escala de la UE, en la que participaron cuarenta y ocho bancos de quince países de la UE y del EEE, los cuales representaban aproximadamente al 70 % de los activos totales del sector bancario de la UE. El ejercicio de pruebas de resistencia forma parte de las herramientas de supervisión utilizadas por las autoridades competentes para evaluar la resiliencia de los bancos ante perturbaciones adversas, identificar áreas residuales de incertidumbre y fortalecer el proceso de toma de decisiones de las autoridades de supervisión que determina las medidas de mitigación adecuadas.

Contribución al plan de acción para abordar los préstamos dudosos en Europa

En 2018, la ABE siguió colaborando con las autoridades e instituciones de la UE con vistas a alcanzar los objetivos del plan de acción del Consejo para abordar los préstamos dudosos en Europa. La ABE también publicó sus plantillas revisadas para la comunicación de información sobre operaciones con préstamos dudosos, basadas en la información sobre experiencias prácticas y otras aportaciones de las partes interesadas, así como en las directrices sobre divulgación de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas.

Análisis e investigación económicos

Con la reciente reorganización interna de la ABE, una nueva unidad dentro del Departamento de Análisis Económico y Estadística es responsable de coordinar todas las actividades de análisis e investigación económicos de la ABE. es Estas actividades incluyen seminarios de investigación mensuales para el personal de la ABE, la organización de un taller temático anual sobre investigación de políticas y la coordinación de la Staff Paper Series.

Figura 3: Préstamos dudosos en la UE: camino a la recuperación

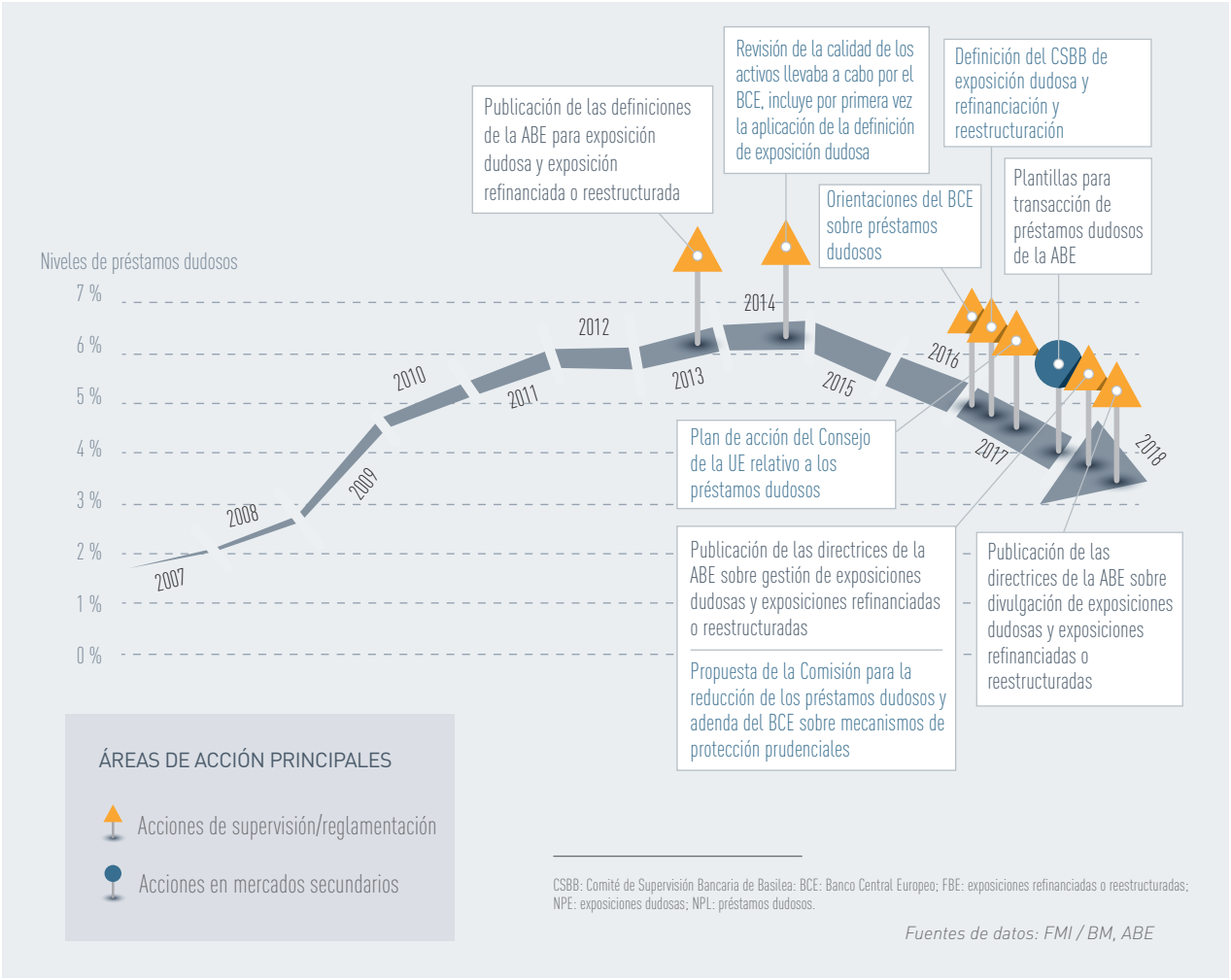

CSBB: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; BCE: Banco Central Europeo; FBE: exposiciones refinanciadas o reestructuradas; NPE: exposiciones dudosas; NPL: préstamos dudosos.

Fuentes de datos: FMI / BM, ABE

Refuerzo del papel de la ABE como centro de datos de la UE para la recogida, la difusión y el análisis de los datos bancarios de la UE

Avance hacia una mayor transparencia de los datos

La ABE se esfuerza por mejorar las formas en que publica el enorme conjunto de datos sobre la actividad de los mayores bancos de la UE; para ello desarrolla herramientas analíticas específicas, ayuda a los supervisores nacionales a crear sus propios paneles e imparte formación específica sobre la presentación de informes de supervisión y los datos de las NTE de la ABE.

Por quinto año consecutivo, la ABE publicó información relativa a indicadores de importancia sistémica global. Esta información es un paso más hacia la mejora de la comprensión del público en general sobre las entidades de importancia sistémica y sus cifras clave y actividades comerciales. La ABE también actualizó la lista publicada de otras entidades de importancia sistémica.

Aumento de la recogida de datos de la ABE para supervisar la aplicación de Basilea III en la UE

En 2018, la ABE recibió una solicitud de asesoramiento de la Comisión Europea respecto a la aplicación de los aspectos finales de Basilea III, muchos de los cuales requirieron modificaciones de la DRC y el RRC, y la incorporación de los Acuerdos al Derecho de la Unión.

Con vistas a preparar recomendaciones técnicas sobre el impacto y aplicación de normas internacionales en la UE para la Comisión Europea, la ABE lanzó un ejercicio de recogida de datos en verano de 2018, de forma paralela a la recogida habitual de datos para el ejercicio de seguimiento de Basilea con la fecha de referencia del segundo trimestre de 2018.

Al igual que en años anteriores, en 2018 la ABE público sus dos análisis semestrales sobre el impacto de las reglas DRC IV-RRC / Basilea III en el capital, liquidez y apalancamiento de las entidades de crédito europeas, así como las deficiencias estimadas debidas a una falta de convergencia con la aplicación completa del marco. La ABE también facilitó, junto con los datos del ejercicio de transparencia, una serie de herramientas de datos que permitían a los usuarios explorar cifras comparables de distintos bancos mediante mapas y herramientas analíticas de Excel.

EUCLID y los registros de la ABE

La Infraestructura Centralizada Europea para Datos de Supervisión (EUCLID) es una nueva plataforma de datos que permitirá a la ABE recoger datos de las autoridades competentes del EEE respecto a todas las entidades de crédito del Espacio. Esto significa que la muestra de entidades para las que la ABE recoge datos se ampliará de alrededor de 200 de las mayores entidades a todo el panorama de entidades de crédito y grupos bancarios del EEE. El otro objetivo de la plataforma es usar los datos recibidos para determinar las obligaciones de presentación de información para la recogida de datos de supervisión.

A lo largo de 2018 se ha trabajado continuamente en la creación de la plataforma de datos maestros EUCLID con la participación de una serie de equipos de la ABE, además del apoyo prestado por las autoridades competentes. El trabajo finalizará en abril de 2019, con el lanzamiento del Registro de Entidades de Pago y el Registro de Entidades de Crédito, que permitirán la recogida de datos de todas las autoridades competentes del EEE.

Ejercicio de transparencia 2018 en toda la UE

Reforzar la transparencia del sector bancario europeo mediante la divulgación de datos individuales de bancos de la UE y el EEE es uno de los principales objetivos del ejercicio de transparencia que la ABE realiza cada año en toda la UE.

El ejercicio de 2018 se basó únicamente en datos de informes de supervisión. Se incluyeron datos de 130 bancos de 25 Estados miembros de la UE y países del EEE. La ABE procesó los datos y publicó las cifras en cooperación con las autoridades competentes. Durante el ejercicio de 2018, la ABE recibió y publicó una media de más de 7 000 puntos de datos por banco. Con el fin de facilitar el análisis de las cifras de transparencia, la ABE ha puesto a disposición del público, junto con los resultados individuales de cada banco y la base de datos completa, una serie de herramientas interactivas para acceder a los datos.

Figura 4: Cómo funciona el ejercicio de transparencia

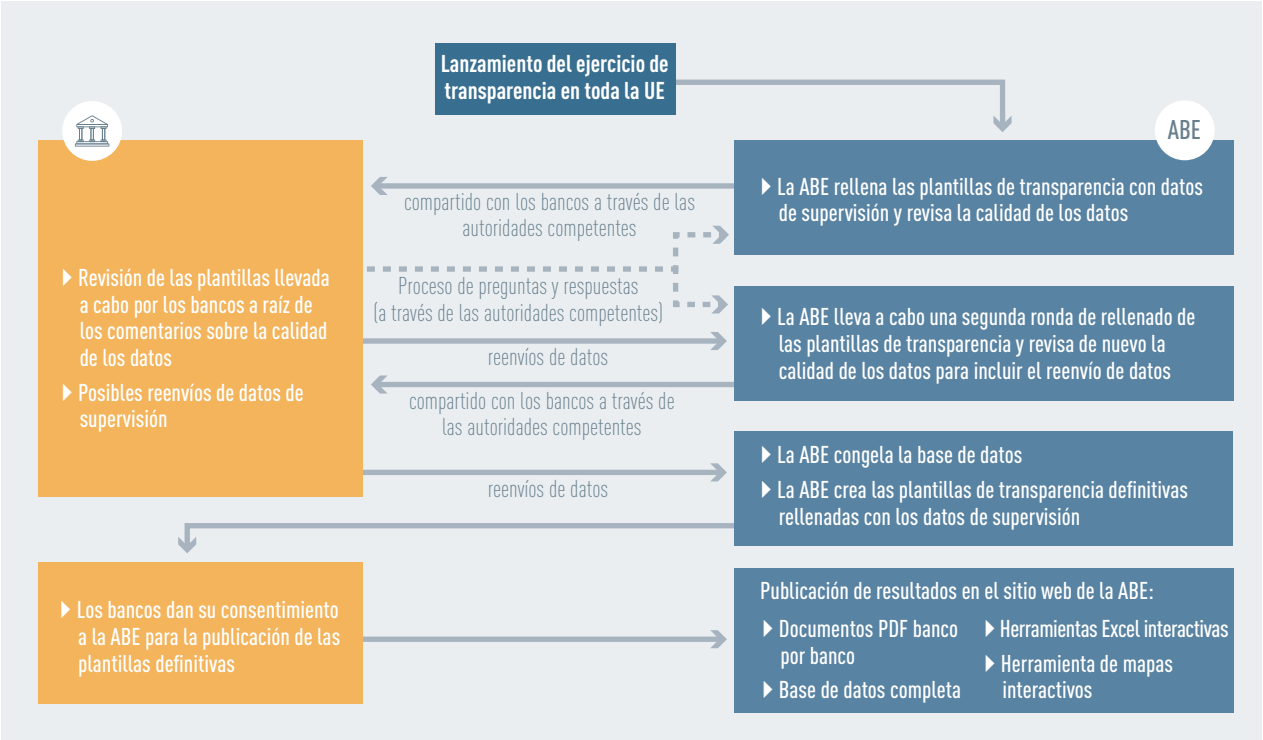

Refuerzo y mantenimiento del marco de presentación de informes sobre supervisión y resolución

Contar con datos fiables es indispensable para comprender la situación financiera de las entidades, evaluar perfiles de riesgo e identificar riesgos para la estabilidad financiera, así como para comprender los retos y obstáculos financieros, jurídicos y técnicos a la resolución de entidades en quiebra o con probabilidades de quiebra. Con el fin de facilitar datos fiables a las autoridades de supervisión y a las autoridades encargadas de la resolución, la ABE ha actualizado varias de sus normas de presentación de informes y los componentes técnicos correspondientes (las reglas de validación del modelo de puntos de datos, la taxonomía del eXtensible Business Reporting Language) con el fin de que se sigan adecuando a su destino.

En abril de 2018 se publicó la versión 2.8 del marco de presentación de informes, en vigor desde el 31 de diciembre. Por primera vez, este marco incluía no solo datos de supervisión (como datos relativos a COREP, FINREP o datos destinados a la evaluación comparativa de modelos internos), sino también datos destinados a la planificación de resoluciones, recogidos por las autoridades competentes en la materia de toda Europa.

En agosto de 2018, la ABE presentó tres documentos de consulta relacionados con las modificaciones del Reglamento (UE) n.º 680/2014 (NTE sobre presentación de informes de supervisión), concretamente sobre FINREP, el ratio de cobertura de liquidez y titulización (COREP). Estos cambios se incluirán en la versión 2.9 del marco de presentación de informes; el 31 de marzo de 2020 será la primera fecha de referencia de presentación de informes de FINREP y titulización (COREP) y el 30 de abril de 2020 será la fecha para los informes sobre el ratio de cobertura de liquidez.

Protección de los consumidores, seguimiento de la innovación financiera y contribución a los pagos minoristas eficientes, seguros, y sencillos en la UE

Innovación financiera

Mientras que la ABE ha estado trabajando en el área de la innovación financiera desde su creación, su hoja de ruta FinTech, publicada en marzo de 2018, dio el pistoletazo de salida al recorrido de la ABE en el mundo de la tecnología financiera, estableciendo una serie de prioridades para los años siguientes y creando el FinTech Knowledge Hub. De conformidad con la hoja de ruta FinTech de la ABE, en 2018 se publicaron una serie de productos relacionados con la Directiva sobre Servicios de Pago (PSD2) revisada, criptoactivos, facilitadores de innovación y riesgos prudenciales.

En diciembre de 2018, la ABE finalizó su trabajo en un informe sobre criptoactivos en respuesta a la solicitud de la Comisión Europea de un análisis sobre la aplicabilidad e idoneidad de la actual legislación de la UE al respecto. El informe de la ABE presenta los resultados de su evaluación de los tipos de actividades con criptoactivos realizadas en la UE y los problemas de su regulación y supervisión basándose en trabajo anterior de la institución en materia de divisas virtuales.

La popularidad de los facilitadores de innovación ha aumentado rápidamente en los últimos años, y las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) identificaron 23 polos de innovación en los Estados de la UE y el EEE y 5 entornos de pruebas normativos operativos en países de la UE en el momento de la publicación. Basándose en trabajo realizado a lo largo de 2018, las AES elaboraron un informe conjunto en el que realizaban un análisis comparativo de la innovación llevada a cabo por las autoridades competentes, un conjunto de mejores prácticas para su diseño y operación y opciones para mejorar la cooperación y la coordinación entre facilitadores.

Cambios en los modelos de negocio de las entidades de crédito, riesgos prudenciales y oportunidades

De acuerdo con las prioridades establecidas en su hoja de ruta, la ABE publicó en julio de 2018 dos informes temáticos: i) un informe temático acerca del impacto de la tecnología financiera en los modelos de negocio de las entidades de crédito establecidas y ii) un informe temático

Figura 5: FinTech Knowledge Hub de la EBA

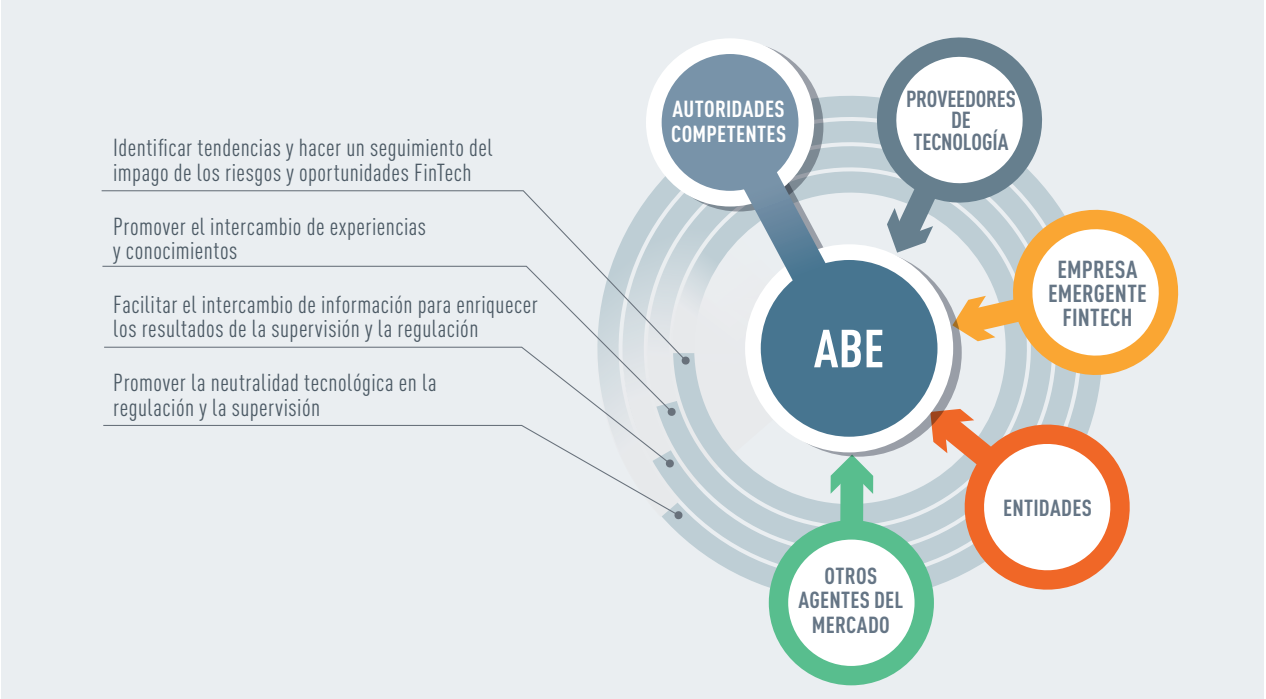

sobre los riesgos prudenciales para las entidades a causa de estas tecnologías. Ambos informes tienen la finalidad de concienciar a la comunidad supervisora y al sector de los posibles riesgos prudenciales y oportunidades que surgen de las aplicaciones FinTech actuales y potenciales, así como de ofrecer información acerca de las principales tendencias que podrían afectar a los modelos de negocio de las empresas establecidas.

Externalización a la nube

El seguimiento y promoción del uso seguro de servicios en la nube en el sector bancario ha seguido siendo una prioridad para la ABE durante 2018. La ABE revisó la solicitud de la Comisión Europea de información adicional acerca de cómo los bancos usan la nube, formulada en su plan de acción FinTech, y celebró un taller en octubre de 2018 para revisar la aplicación de las recomendaciones. Además, publicó un documento de consulta sobre las directrices relativas a acuerdos de externalización de servicios que incorporen las recomendaciones sobre la externalización a proveedores de servicios en la nube.

Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

La ABE, junto con las otras AES, ha trabajado en el desarrollo de un marco dirigido a mejorar la eficacia de la supervisión en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (CBC/LFT) en la UE, así como a fortalecer la cooperación y el intercambio de información entre autoridades de supervisión nacionales, tanto internamente como entre países. Concretamente, entraron en vigor dos normas técnicas y tres directrices, lo cual representa importante primer paso en el camino hacia un régimen CBC/LFT europeo más cohesionado y efectivo.

Protección de consumidores y depositantes

En marzo de 2018, la ABE público su primer informe sobre educación financiera, la primera publicación de la Autoridad en cumplimiento de su mandato de revisar y coordinar las iniciativas de fomento de la cultura y educación financieras organizadas por las autoridades competentes. En julio de 2018, la ABE actualizó las directrices existentes del Comité Mixto sobre gestión de reclamaciones, ampliando la aplicación de las directrices a los actores regulados por primera vez por la Directiva de Crédito Hipotecario y la PSD2. Además, en diciembre de 2018 la ABE publicó un informe sobre los costes y el rendimiento de los depósitos estructurados en la UE. El informe daba respuesta a una solicitud formal presentada por la Comisión Europea.

Aplicación de la PSD2 y mandato relacionados de la ABE

Otra parte importante del trabajo de la ABE se centró en los pagos, concretamente en la creación de directrices y normas técnicas de conformidad con la PSD2, así como en la convergencia de la supervisión para garantizar que los requisitos de la Directiva se aplican de forma adecuada, eficiente y coherente en el conjunto de la UE.

Ser una organización responsable, competente y profesional con gobernanza corporativa efectiva y procesos eficientes

Participación de las partes interesadas en la labor normativa de la ABE

La ABE tiene un compromiso con la transparencia total en sus procesos de trabajo. Para ello, se esfuerza en intercambiar impresiones con todas las autoridades competentes y partes interesadas, y darles la oportunidad de hacer aportaciones a su trabajo con el fin de asegurarse de ser capaz de tomar las decisiones más adecuadas que favorezcan los intereses de la UE sin perjudicar los de las partes interesadas. De acuerdo con su Reglamento fundacional, la ABE ha creado un Grupo de partes interesadas del sector bancario (GPISB), cuya consulta es un paso obligatorio en la redacción de NTR, NTE, directrices y recomendaciones.

En 2018, el GPISB respondió a 10 consultas públicas relativas a diversas áreas, como externalización, pagos, pruebas de resistencias y riesgo de crédito. El GPISB, junto con los grupos de partes interesadas de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), dirigió una carta conjunta al vicepresidente de la Comisión Europea respecto a la revisión de las AES, en la que presentaban algunas propuestas para mejorar el funcionamiento de las tres Autoridades Europeas de Supervisión. Transcurridos dos años y medio, el GPISB también publicó un informe de fin de periodo en el que resumía el trabajo realizado durante ese tiempo y proponía algunas posibles mejoras para la gobernanza y el funcionamiento del grupo.

Resolución de desacuerdos

Una de las tareas de la ABE es proporcionar un entorno donde las autoridades competentes puedan resolver sus desacuerdos. Con el fin de que la ABE pueda llevar a cabo esta tarea, su Reglamento fundacional establece dos procedimientos diferentes para ayudar a las autoridades competentes a superar sus disputas: mediación vinculante y mediación no vinculante. En 2018, la ABE participó en dos mediaciones vinculantes Por primera vez, la conciliación no funcionó y la ABE dictó una decisión de mediación vinculante para la Junta Única de Resolución (JUR) y el Banco Nacional de Rumanía. Esto pone de relieve la importancia de la mediación en el campo de la resolución de desacuerdos.

Litigios ocurridos en 2018

En 2018, la Unidad Jurídica ofreció asesoramiento y asistencia en procedimientos legales. Respecto al caso T 128/17, Isabel Torné contra Comisión Europea, la ABE intervino en apoyo de la demandante.

Infracción del Derecho de la Unión (IDU)

El artículo 17 del Reglamento fundacional de la ABE otorga a la Autoridad la facultad de investigar posibles infracciones del Derecho de la Unión por parte de las autoridades competentes, incluidas las autoridades competentes de los Estados miembros y el Banco Central Europeo (BCE), en virtud del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Cuando la ABE detecte una IDU, emitirá una recomendación sobre las acciones que deberá llevar a cabo la autoridad competente para rectificar la situación. En caso de detección de una IDU por parte de la ABE, la Comisión Europea podrá emprender acciones adicionales.

Evaluación de costes y beneficios

La EBA aplica el principio de una mejor reglamentación en sus esfuerzos por desarrollar el código normativo único y se esfuerza por garantizar la realización de evaluaciones de impacto suficientes para respaldar el desarrollo de su política reguladora. De conformidad con las disposiciones correspondientes del Reglamento fundacional de la ABE, esta basa su desarrollo de normas técnicas, directrices, recomendaciones y dictámenes en evaluaciones de impacto rigurosas, valorando los costes y beneficios incrementales de las diversas políticas posibles y especificaciones técnicas propuestas. Esta labor incluye la elaboración de estudios de impacto cuantitativos, el análisis de datos bancarios individuales y agregados, la evaluación de metodologías adecuadas para el uso de tales datos y la realización de análisis cualitativos, así como la valoración, según proceda, de las ramificaciones que las propuestas de la ABE tienen en la proporcionalidad.

Figura 6: El proceso IDU

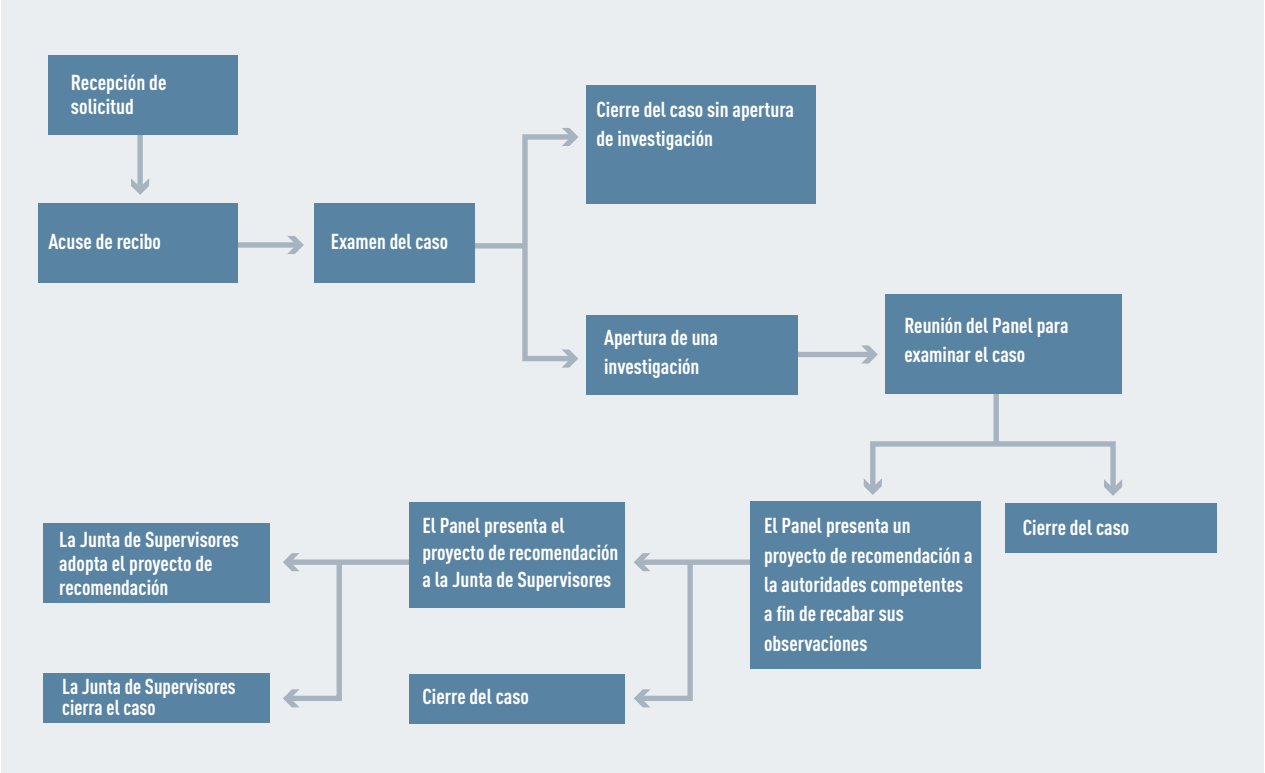

Realización de revisiones por pares

La revisión por pares de la ABE tiene por objeto mejorar aún más la homogeneidad de los resultados de supervisión. Los ejercicios de revisión por pares se realizan de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del Reglamento fundacional de la ABE, así como con la decisión de la ABE por la que se establece el Panel de revisión Las revisiones por pares incluyen una evaluación de la adecuación de los recursos y procedimientos de gobernanza de las autoridades competentes, especialmente en relación con la aplicación de NRT y NTE, el grado de convergencia alcanzado en la aplicación del Derecho de la unión y en las prácticas de supervisión y una valoración de las mejores prácticas desarrolladas por las autoridades competentes. La ABE también ha puesto a disposición del público las mejores prácticas que se han podido identificar en el marco de la revisión por pares.

En octubre 2018, tras la publicación del último informe de revisión por pares de la NRT sobre notificaciones de pasaporte, la Junta de Supervisores aprobó el mandato de la revisión por pares de la NRT sobre criterios para identificar categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.

Mantenimiento del código normativo único interactivo

El código normativo único interactivo es un compendio de los principales marcos legislativos pertenecientes al ámbito de la ABE: el RRC y la DRC IV, la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias (DRRB), la Directiva sobre sistemas de garantía de depósitos (DSGD) y, desde 2018, también la PSD2. Este recurso permite a las partes interesadas consultar los marcos legislativos relevantes, ofreciendo enlaces desde los artículos de textos de nivel 1 a cualquier norma técnica asociada (NRT y NTE) desarrollada por la ABE y adoptada por la Comisión Europea, así como a directrices y preguntas y respuestas de la ABE relacionadas con dichos textos legislativos y normativos.

La importancia de la herramienta de preguntas y respuestas se ve reflejada en el elevado número de consultas que se realizan constantemente: para el 31 de diciembre de 2018, se habían enviado alrededor de 4 440 preguntas (en comparación con 3 650 a finales de 2017) a través de la herramienta de preguntas y respuestas dedicada en la página web de la ABE.

Apoyo jurídico a la labor de la ABE

A lo largo de 2018, la Unidad Jurídica brindó apoyo jurídico a los órganos de gobierno, a la dirección y a las principales funciones políticas y operacionales de la ABE. En cuanto a las actividades reglamentarias de la ABE, la Unidad Jurídica ha prestado análisis jurídico y asistencia en la redacción de normas técnicas vinculantes, directrices, recomendaciones y dictámenes. La Unidad Jurídica también ha ofrecido asesoramiento sobre las actividades de supervisión mediante la publicación de recomendaciones de supervisión, así como facilitando la resolución de desacuerdos.

En cuanto al marco institucional de la ABE, se brindó apoyo jurídico en cuestiones relacionadas con la reubicación de la Autoridad, especialmente para la negociación y redacción de contratos.

Trabajando para proteger los datos personales

Dada su responsabilidad en materia de protección de datos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 45/2001, la ABE se puso en contacto con la oficina del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD). En 2018, los funcionarios responsables dentro de la ABE pusieron de manifiesto la importancia de la protección de datos para el personal de la ABE y, en concreto, destacaron la relevancia de la protección de datos durante las sesiones de presentación organizadas para los recién llegados. Los funcionarios designados participaron activamente en las reuniones de la Red de Protección de Datos de la UE, incluidas las relacionadas con la introducción del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Prestación de servicios digitales para apoyar las funciones principales de la ABE y su administración interna

El año 2018 ha sido uno de los más complejos hasta la fecha para la Unidad de Informática de la ABE, dada la acumulación de líneas actividad esenciales para la función de la Autoridad que se solaparon, además de la necesidad de garantizar la estabilidad de las operaciones empresariales y la realización de mejoras continuas, especialmente teniendo en cuenta las exigencias del traslado a París, la migración del centro de datos y el programa EUCLID.

Como parte del programa de trabajo del traslado a París, la Unidad de Informática preparó, diseñó y contrató nueva infraestructura moderna y segura para las oficinas, incluida conectividad para un entorno de trabajo seguro, inalámbrico y con alta movilidad, infraestructuras audiovisuales en las salas de reuniones y sistemas de conferencia. Al hacerlo, la Unidad de Informática aprovechó la oportunidad de migrar hacia soluciones «como servicio» (para impresión, telefonía y comunicaciones) al tiempo que se reducían costos, se mejoraba la seguridad y se aumentaban la flexibilidad y la calidad. La Unidad de Informática desplegó infraestructura y soluciones para una movilidad al 100 % de la plantilla de la agencia (portátiles y soluciones de teletrabajo), reforzando al mismo tiempo la seguridad.

El programa EUCLID es el elemento digital que constituye el núcleo de la estrategia de la ABE para ampliar la supervisión a todo el mercado bancario de la UE. En 2018, la Unidad de Informática logró avanzar la aplicación de la línea de trabajo 2 de EUCLID (el motor de gestión de datos maestros) a la vez que proporcionaba plataformas convergentes para proyectos entrantes (el Registro PSD2) y aplicaciones existentes (el Registro de Entidades de Crédito).

Durante 2018, la Unidad también mantuvo la plataforma de recogida de datos de supervisión, ESP 10, adecuándola al modelo de puntos de datos 2.8. La ABE completó y lanzó un proyecto de análisis de datos que incluye una plataforma de análisis basada en el modelo de puntos de datos que ofrece funciones de inteligencia empresarial que los empleados de la ABE pueden usar por sí mismos. En julio de 2018, la ABE concluyó su registro en la infraestructura de correo electrónico seguro del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), lo cual permite a su personal participar en el intercambio seguro de mensajes extremo a extremo con autoridades nacionales competentes.

Comunicación y promoción de la labor de la ABE

En 2018, el Equipo de Comunicaciones llevó a cabo varias actividades destinadas a promocionar un gran número de publicaciones y a respaldar la consecución de los principales proyectos de la ABE en áreas relevantes. En total, se publicaron 119 noticias y comunicados de prensa a lo largo del año.

Se organizaron reuniones informativas y entrevistas con los medios de comunicación de forma reactiva o proactiva, sobre la base de los resultados de la ABE que, a la luz de la relevancia o sensibilidad específica, se consideró que requerían actividades específicas de los medios de comunicación. Este fue el caso, especialmente, del dictamen relativo al Brexit, la prueba de resistencia a nivel de UE y el ejercicio de transparencia. En 2018, el equipo organizó 43 entrevistas y sesiones informativas generales con periodistas.

Como parte del esfuerzo por mejorar la comunicación interna, el equipo siguió elaborando y distribuyendo el boletín de noticias del personal (nueve números enviados en 2018).

Las cuentas de redes sociales de la EBA continuaron atrayendo una gran cantidad de atención. El 8 de enero de 2019, la cuenta de Twitter había alcanzado 8 147 seguidores, un aumento del 23 % respecto al año anterior. Por su parte, la cuenta LinkedIn también creció considerablemente en 2018. El número de visitas a la página también aumentó significativamente durante el año, y las impresiones alcanzaron su máximo en noviembre, con 13 958.

A lo largo del año, el sitio web de la ABE registró una media de 8 681 visitantes por día. En total, la web recibió 3,16 millones de visitas en 2018 (+12,53 % en comparación con 2017), lo que corresponde a más de 9,3 millones de vistas de página (+6,63%). Desde el punto de vista geográfico, la mayor concentración de visitas tenía su origen en el Reino Unido (15,27 %), seguido de Alemania 11,95 %) y los EE. UU. (9,8 %).

Resúmenes presupuestarios

El presupuesto modificado para 2018 se ha publicado en el Diario Oficial de la UE.

Preparativos para el Brexit de la ABE

En 2018, la ABE continuó siguiendo muy de cerca las noticias relacionadas con el Brexit para detectar posibles riesgos, y emitió su segundo dictamen llamando la atención de entidades financieras y supervisores sobre estos riesgos, y poniendo de relieve la necesidad de que las entidades financieras estableciesen las medidas de mitigación adecuadas.

El dictamen de junio de 2018 se centraba en el riesgo que representaba la aparente falta de preparativos adecuados por parte de las entidades financieras, con vistas a garantizar que estas i) definiesen si tenían exposiciones directas o indirectas al Reino Unido y ii) en caso afirmativo, valorasen los riesgos existentes y cómo podrían verse afectadas, implantando acciones de mitigación adecuadas y creando planes de contingencia. En diciembre de 2018, la ABE también reclamó una mayor reacción de las entidades financieras afectadas por el Brexit a la hora de comunicar a sus clientes los riesgos aparejados al Brexit y las medidas de mitigación adoptadas.

La ABE también está participando de forma muy activa en los preparativos de acuerdos de cooperación para después del Brexit, en los que tenemos tres focos de atención principales: i) cooperación entre instituciones de supervisión, ii) cooperación entre autoridades de resolución y iii) cooperación entre la ABE (como autoridad) y las autoridades de Reino Unido. En estas tres áreas, la ABE ha desarrollado memorándums de acuerdo con el objetivo de que estén listos con tiempo suficiente antes de finales de marzo de 2019.

En cuanto a la aplicación del plan de reubicación para el traslado de la ABE a París, en abril de 2018 la Autoridad presentó una convocatoria de candidaturas para el arrendamiento de oficinas en París y La Défense.

Tras la valoración de las propuestas y la selección de las nuevas instalaciones, se presentó un expediente inmobiliario para su aprobación a la Junta de Supervisores en mayo de 2018, y al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo en junio de 2018. En el proceso de reubicación participaron muchas de las unidades operativas de la ABE, que asistieron con asesoramiento jurídico, recursos humanos, apoyo corporativo, procedimientos de contratación pública, acciones de comunicación para informar a las partes interesadas y soluciones informáticas.

El trabajo intersectorial de las AES en el marco del Comité Mixto

En 2018, con la presidencia de las AES, el Comité Mixto siguió siendo un punto central para la coordinación y el intercambio de información entre las AES y con la Comisión Europea y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS). El Comité se centró más en temas relacionados con el Brexit; por su parte, las AES siguieron preparándose para la salida del Reino Unido de la UE. Al mismo tiempo, continuó el progreso del trabajo en otras áreas intersectoriales, como el aumento de la protección de los consumidores, el seguimiento de la innovación financiera y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

PRIORIDADES PARA 2019

- Contribución al plan de acción para abordar los préstamos dudosos en Europa
- Preparación para la aplicación de novedades legislativas de gran importancia de la UE
  - Secuenciación de los mandatos del RRC2
  - Cumplimiento de los primeros mandatos del RRC2 respecto al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte y la revisión fundamental de la cartera de negociación
  - Valoración del nuevo régimen prudencial para las empresas de inversión
  - Titulización: Derecho de la Unión STN
- Preparación para la aplicación de Basilea III en la UE
  - Solicitud de asesoramiento sobre las reformas de Basilea III posteriores a la crisis
- Asunción de riesgos y oportunidades de la innovación financiera
  - Seguimiento de la innovación financiera
  - Finanzas sostenibles
  - Resiliencia operativa
- Recogida, divulgación y análisis de datos bancarios
  - Estudio de viabilidad para un marco europeo integrado de presentación de informes
  - Datos de resolución
  - Informes de supervisión sobre el Pilar 3
  - Ejercicio de transparencia 2019 de la UE
  - Herramientas de aprovechamiento de datos: la importancia del análisis de datos
- Seguimiento de la aplicación y convergencia de la resolución y políticas prudenciales
  - Modelado NIIF 9 y aplicación del MBCI
  - Impulso del aumento de la capacidad de absorción de pérdidas del sistema bancario de la UE
- Identificación y análisis de las tendencias, los riesgos potenciales y los puntos vulnerables, y apoyo a los esfuerzos de resolución de préstamos dudosos
- Contribución al plan de acción de la Comisión sobre finanzas sostenibles
- Mejora de la supervisión CBC/LFT y refuerzo de la cooperación
- Protección de los consumidores y contribución a los pagos minoristas seguros y sencillos en la UE
  - Protección de los consumidores
  - Contribución a la aplicación coherente de la PSD2
  - Protección de depositantes
- Asegurar el traslado sin dificultades de la ABE a París

Principales publicaciones y decisiones

Lista completa de publicaciones y decisiones de la ABE en 2018

Producto	Cargo
Directrices	Directrices conjuntas sobre la aplicación de las directrices existentes del Comité Mixto sobre la gestión de reclamaciones a las autoridades competentes de supervisar las nuevas entidades en virtud de la PSD2 o la DCH
	Directrices relativas a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas
	Directrices sobre los requisitos de divulgación en lo referente a las disposiciones transitorias de la NIIF 9
	Directrices relativas a la presentación de informes sobre fraude en virtud de la Directiva de Servicios de Pago 2 (PSD2)
	Directrices relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas y refinanciadas
	Directrices relativas a las condiciones que deben satisfacerse para beneficiarse de una exención del mecanismo de contingencia previsto en el artículo 33, apartado 6, del Reglamento (UE) 2018/389 (Reglamento sobre normas técnicas de regulación para la autenticación reforzada de clientes y unos estándares de comunicación abiertos comunes y seguros)
	Directrices sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) y las pruebas de resistencia supervisoras
	Directrices sobre los criterios STS en titulizaciones no ABCP
Normas técnicas de ejecución	Lista revisada de NTE sobre presentación de informes de supervisión
	Lista revisada de normas de validación en NTE sobre presentación de informes de supervisión
	NTE relativas al suministro de información para los planes de resolución en virtud del artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2014/59/UE
	NTE sobre la evaluación comparativa de enfoques internos
	NTS sobre la modificación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 650/2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta al formato, la estructura, el índice de contenidos y la fecha de publicación anual de la información que deben publicar las autoridades competentes de conformidad con el artículo 143, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo
Normas técnicas de regulación	NTR sobre cooperación entre autoridades competentes en Estados miembros anfitrión y de acogida para la supervisión de entidades de pago con actividad transfronteriza en virtud del artículo 29, apartado 6 de la PSD2
	NTR sobre la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en la titulización en virtud de los artículos 20, apartado 14, y 24, apartado 21, del Reglamento (UE) 2017/2402, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada
	NTR sobre la determinación de la naturaleza, gravedad y duración de la recesión económica de conformidad con el artículo 181, apartado 3, letra a) y el artículo 182, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013
	NTR que especifica los requisitos de originadoras, patrocinadoras y prestamistas originales en relación con la retención de riesgo con arreglo al artículo 6, apartado 7, del Reglamento (UE) 2017/2402
	NRT para la modificación del Reglamento Delegado (UE) 2016/2251 sobre las técnicas de reducción del riesgo aplicables a los contratos de derivados extrabursátiles no compensados por una entidad de contrapartida central
Dictámenes/Asesoramiento	Dictamen sobre medidas conforme al artículo 458 del Reglamento (UE) n.º 575/2013
	Dictamen sobre medidas conforme al artículo 458 del Reglamento (UE) n.º 575/2013
	Dictamen sobre preparativos para la salida del Reino Unido de la Unión Europea
	Dictamen sobre la aplicación de la NTR de SCA y CSC
	Dictamen sobre el uso de certificados eIDAS a la luz de la NTR de SCA y CSC

Producto	Cargo
Informes	Informe sobre la afectación de activos
	Informe sobre la evaluación comparativa de las prácticas de remuneración a nivel de Unión Europea y datos sobre personas con altos ingresos (datos de hasta finales de 2016)
	Informe de observaciones iniciales sobre la repercusión y aplicación de la NIIF 9 por parte de la instituciones de la UE
	Informe sobre planes de financiación
	Informe sobre el ejercicio de seguimiento de riesgo de AVC en 2016
	Informe sobre medidas de liquiden con arreglo al artículo 509, apartado 1, del RRC
	Informe sobre mecanismos de seguridad prudenciales establecidos por ley
	Informe sobre el ejercicio de seguimiento Basilea III (resultados a partir de datos de hasta el 31 de diciembre de 2017)
	Informe sobre el marco de reducción del riesgo de crédito
	Informe sobre los pagarés garantizados europeos
	Informe sobre el funcionamiento de los colegios de resolución en 2017
	Informe sobre el funcionamiento de los colegios de supervisores en 2017
	Informe sobre la aplicación de las directrices de la ABE sobre métodos para calcular contribuciones a sistemas de garantía de depósitos
	Informe sobre la revisión por pares de la NTR sobre notificaciones de pasaporte
	Informe sobre los riesgos prudenciales y oportunidades para las entidades derivados de la tecnología financiera
	Informe relativo a las recomendaciones sobre la equivalencia de los regímenes de confidencialidad
	Informe anual 2017
	Informe anual de evaluación de riesgos
	Informe sobre el seguimiento de los instrumentos AT1 emitidos por las entidades de la UE - Tercera actualización
	Informe sobre el seguimiento de los instrumentos CET1 emitidos por las entidades de la UE - Primera actualización
	Informe sobre educación financiera 2017/18
	Informe sobre los resultados del ejercicio de seguimiento DRC IV-RRC / Basilea III a partir de datos de hasta el 30 de junio de 2017
	Informe conjunto sobre modificaciones a la obligación de compensación del Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo en virtud del Reglamento sobre titulización
	Informe conjunto por el que se propone modificar los requisitos de margen bilateral para ayudar en los preparativos del Brexit en relación con los contratos de derivados extrabursátiles
	Informe conjunto sobre los riesgos y vulnerabilidades en el sistema financiero de la UE
	Informe conjunto sobre los resultados del ejercicio de seguimiento sobre la automatización del asesoramiento financiero
	Informe conjunto sobre macrodatos (big data)
Documentos de consulta	Documento de consulta relativo a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas
	Documento de consulta sobre el proyecto de directrices en materia de TIC y gestión de riesgos de seguridad
	Documento de consulta sobre la NTE que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2070 en relación con la evaluación comparativa de modelos internos
	Documento de consulta sobre la NTE que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322, con respecto al ratio de cobertura de liquidez para la presentación de informes sobre liquidez
	Documento de consulta sobre la NTE que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, relativo a FINREP
	Documento de consulta sobre la NTE que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, con respecto a las titulizaciones

Producto	Cargo
	Documento de consulta sobre la estimación de LGD adecuada en caso de recesión económica
	Documento de consulta relativo a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas y refinanciadas
	Documento de consulta relativo a acuerdos de externalización
	Documento de consulta sobre la aplicación de las directrices existentes del Comité Mixto sobre la gestión de reclamaciones a las autoridades competentes de supervisar las nuevas entidades en virtud de la MCD o PSD2
	Documento de consulta relativo a las condiciones que permiten a las entidades calcular los requisitos resultantes de las exposiciones titulizadas de acuerdo con el enfoque de los derechos de cobro adquiridos
	Documento de consulta sobre la nueva versión preliminar de su modelo de puntos de datos, DPM 2.9
	Documento de consulta sobre la determinación de la naturaleza, gravedad y duración de la recesión económica de conformidad con el artículo 181, apartado 3, letra a) y el artículo 182, apartado 4, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013
	Documento de consulta sobre la especificación de tipos de exposiciones que han de asociarse a un riesgo elevado en virtud del artículo 128, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013
	Documento de consulta sobre los criterios STS en titulaciones no ABCP
	Documento de consulta sobre la modificación de NTR sobre la obligación de compensación y las técnicas de mitigación del riesgo para derivados extrabursátiles no compensados
	Documento de consulta sobre la modificación de la correspondencia de la evaluación de créditos de ECAI en virtud del RRC
	Documento de consulta sobre las modificaciones al Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión, de 8 de marzo de 2017, sobre documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros
	Documento de consulta sobre la cooperación y el intercambio de información a efectos de la Directiva (UE) 2015/849 entre las autoridades competentes de la supervisión del crédito y las entidades financieras
Decisiones	Decisión de la Junta de Supervisores de la ABE relativa a las pruebas de resistencia en toda la UE en 2019
	Decisión relativa a la resolución de un desacuerdo entre dos autoridades de resolución: la Junta Única de Resolución y el Banco Nacional de Rumanía
Recomendaciones	Recomendación a la Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera de Malta sobre las acciones necesarias para cumplir la Directiva relativa a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
	Recomendaciones sobre la equivalencia de los regímenes de confidencialidad

PONERSE EN CONTACTO CON LA UNIÓN EUROPEA

En persona
En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct.
Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: http://europa.eu/contact

Por teléfono o por correo electrónico
Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:
Se puede poner en contacto con este servicio
– marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
– marcando el siguiente número de teléfono ordinario: +32 22999696 o
– por correo electrónico: http://europa.eu/contact.

BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

En línea
Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: http://europa.eu.

Publicaciones de la Unión Europea
Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en EU Bookshop: http://bookshop.europa.eu. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (véase http://europa.eu/contact).

Derecho de la Unión y documentos conexos
Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: http://eur-lex.europa.eu.

Datos abiertos de la Unión Europea
El portal de datos abiertos de la Unión Europea (http://data.europa.eu/euodp) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

DZ-AA-19-001-ES-N

AUTORIDAD BANCARIA EUROPEA

Pisos 24-27, Europlaza, 20 avenue André Prothin,
La Défense 4, 92400 Courbevoie, Francia

Tel. +33 186 52 7000
Correo electrónico: info@eba.europa.eu

http://www.eba.europa.eu

Publications Office
of the European Union

ISBN 978-92-9245-547-7